RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 128
(mayo, 15 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA – REGIMEN ESPECIAL C-MO-PE-004-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante **Resolución No. 115 del 30 de abril de 2026**, se ordena la celebración de contratación a través de la modalidad de Régimen Especial, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OICATÁ – BOYACÁ Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PAS 2026 DEL MUNICIPIO, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE".**

2. Con fecha 12 de mayo de 2026 de conformidad con el cronograma publicado en SECOP II, se llevó a cabo el cierre del proceso, en el que se evidenció y registró la presentación de los siguientes oferentes:

OFERENTE	VALOR OFERTA	FECHA DE PRESENTACION
FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE NIT : 820.005.473-8	$ 42.923.942,00	11-05-2026– 11:18 pm

3. Con fecha 13 de abril de 2026, término previsto para evaluar las Ofertas, el Comité Evaluador jurídico, financiero, técnico y económico, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente, dando como resultado que el oferente se encontraba habilitado.

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 - Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

4. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones.

5. Que el comité evaluador procedió a evaluar definitivamente en estos componentes las ofertas presentadas, con el siguiente resultado consolidado:

PROPONENTE	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ECONOMICA
FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en consecuencia, se asignó el puntaje a las ofertas que se encontraron habilitadas, así:

PONDERACIÓN			
FACTOR	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**OBSERVACIONES**
A. Idoneidad (30 puntos) El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de Contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro sea coincidente con el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad	30	30	El oferente presentó el certificado de existencia y representación legal, donde se evidencia fecha de inscripción del 02 de junio de 2004.

<table>
<tr><td>privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación.

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>puntaje</th></tr>
<tr><td>Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo superior a 05 años de su registro y creación</td><td>30 puntos</td></tr>
<tr><td>Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo de 3 años a 4 años de su registro y creación</td><td>20 puntos</td></tr>
<tr><td>Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo inferior a 2 años de su registro y creación</td><td>10 puntos</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>B. Propuesta técnica (40 puntos)
Profesional del Área Económica o Administrativa (máximo 10 puntos)

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Profesional con ≥ 3 años de experiencia en SGSSS, salud pública y ejecución de actividades de gestión en salud pública</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>Profesional con 2 años de experiencia en SGSSS, salud pública y ejecución de actividades de gestión</td><td>5 puntos</td></tr>
</table>

Profesional Enfermería (máximo 10 puntos)

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Profesional con ≥ 3 años de experiencia en SGSSS, salud pública y ejecución de actividades de gestión en salud pública</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>Profesional con 2 años de experiencia en SGSSS, salud pública y ejecución de actividades de gestión</td><td>5 puntos</td></tr>
</table>

Profesional en psicología (máximo 10 puntos)

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
</table>
</td><td>40</td><td>40</td><td>Se corroborá mediante las hojas de vida allegadas por el oferente que Profesional del Área Económica o Administrativa (Pedro Antonio Carrillo) Profesional Enfermería (Karen Lorena Mora Castañeda) Profesional en psicología (Nelly Johana Fernández Parra) cuentan con experiencia profesional adicional a la requerida dentro de los requisitos habilitantes

.</td></tr>
</table>

Profesional con ≥ 2 años de experiencia en trabajo comunitario y salud pública		**10 puntos**	
Profesional con ≥ 1 año de experiencia en trabajo comunitario y salud pública		**5 puntos**	
C. Ofrecimientos adicionales (20 puntos)	20	20	Adjunta carta de compromiso para realizar 2 jornadas de capacitación técnica con temáticas alineadas al objeto del convenio (salud pública, gestión intersectorial, seguimiento y evaluación, determinantes sociales, promoción de la salud con costo al oferente
DESCRIPCION		**PUNTAJE**	
La propuesta incluye **≥ 2 jornadas de capacitación técnica** con temáticas alineadas al objeto del convenio (salud pública, gestión intersectorial, seguimiento y evaluación, determinantes sociales, promoción de la salud)		**20 puntos**	
la propuesta incluye **1 jornada de capacitación técnica** con temáticas alineada (salud pública, gestión intersectorial, seguimiento y evaluación, determinantes sociales, promoción de la salud)		**10 puntos**	
D. Estimulo Industria Nacional (10 Puntos)	10	10	Se verificó por medio del certificado de existencia y representación legal y estatutos de la ESAL

El proponente cuenta empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad	10
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional son aplicación del principio de reciprocidad	5
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	2

E**. Gobierno corporativo (10 puntos)** Las Entidades Estatales deben apoyar la formalización de las entidades sin ánimo de lucro y establecer como parte de las obligaciones de las entidades sin ánimo de lucro que reciban el apoyo estatal para mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las políticas. Se otorgarán máximo 10 puntos de acuerdo a lo siguiente: **DESCRIPCION** / **PUNTAJE** Si la ESAL cuenta con políticas documentadas- que permitan mejorar el gobierno corporativo. anexar políticas y actas de aprobación / **10 puntos** Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.	10	0	Dentro de la oferta no se anexaron documentos tendientes a demostrar políticas documentadas que permitan mejorar el gobierno corporativo, mediante acta de aprobación.
TOTAL	100	**90**	**90 puntos**

6. De acuerdo a lo anterior, es procedente adjudicar la CONVOCATORIA PÚBLICA – REGIMEN ESPECIAL **C-MO-PE-004-2026**; cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OICATÁ – BOYACÁ Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PAS 2026 DEL MUNICIPIO, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE"**, conforme a lo descrito anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar de la CONVOCATORIA PÚBLICA – REGIMEN ESPECIAL **C-MO-PE-004-2026** al oferente **FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE,** con NIT. 820.005.473-8, representado legalmente por **PEDRO ANTONIO CARRILLO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 6.771.701, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($42.923.942,00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO. - Señalar que, contra el artículo primero del presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno en los términos del parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Celebrar el convenio con el adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y será publicada en la página web del SECOP II con el fin de enterar su contenido.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Oicatá, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

NENDY JOSE FAGUA CAINA
Alcalde Municipal

Proyectó: Paula Martinez Rodríguez- Asesora C.